MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año del Desarrollo Agroforestal"

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO PUBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

ACTA DE ADJUDICACION
ALMUERZO Y REFRIGERIO
MESCYT-CMC-29/2017
ACTA NO.28/2017

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:30 pm del día catorce (14) del mes julio del año dos mil diecisiete (2017), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el Departamento de Compras y Contrataciones, para proceder con la adjudicación del proceso de compras **MESCYT-CMC-29/0007**, Compra Menor, para el servicio de **"Almuerzo y Refrigerio",** para la realización de la **"III Jornada de Trabajo Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia",** a celebrarse del 17 al 21 de julio del año 2017, en la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC); contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras conformado para este tipo de procesos, de acuerdo a lo establecido en Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y el Manual de Procedimientos emitido por la Dirección de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector, señores:

- **LIC.JUAN ALEXI VALDEZ TIBURCIO,** Director Administrativo.
- **DR. RAFAEL ENRIQUE FERNÁNDEZ**, Director de Planificación y Desarrollo.
- **LICDA. CLARA RIVERO,** Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones.

J.A.V.T.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

El **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la **Adjudicación** del proceso de compras **MESCYT-CMC-29/2017**, para el servicio de **"Almuerzo y Refrigerio"**; único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, el **Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio**, Director Administrativo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con la adjudicación del proceso descrito anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que

se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: **"La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".**

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de julio del año 2017, el Departamento de Compras y Contrataciones envía invitaciones a los siguientes oferentes: **1.-UP BAR & GRILL, SRL; 2.-RESTAURANT LINA, SRL; y 3.- LISA FLOR, SRL,** a los fines de que participen en el proceso de Compra Menor, para el servicio de, "**Almuerzo y Refrigerio",** para la realización de la **"III Jornada de Trabajo Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia",** a celebrarse del 17 al 21 de julio del año 2017, en la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC); en la cual participaran 592 personas.

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de julio del año 2017, siendo las 3:00 pm, el Departamento de Compras y Contrataciones cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes, y prepara el cuadro de apertura, en el cual se verifica que solamente depositó oferta la razón social **UP BAR & GRILL, SRL.**

CONSIDERANDO: Que luego de la apertura de la oferta, el Comité de Compras y Contrataciones, procede con el análisis de las misma y observa que la razón social **UP BAR & GRILL, SRL,** cumple sustancialmente con los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

J.A.U.T.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: La oferta presentada por el oferente.

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos
NOTARIO - PÚBLICO
CCLG. 384
Santo Domingo, D.N.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas en conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que el artículo 103 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece: "La Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia".

CONSIDERANDO: Que después del Comité de Compras y Contrataciones, concluir con la revisión y análisis de los documentos que sustentan el presente proceso de compras menor, decide por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, convenir a los intereses de la Institución, y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso de compras, a la razón social **UP BAR & GRILL, SRL,** el servicio de **"Almuerzo y Refrigerio",** para la realización de la **"III Jornada de Trabajo Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia",** a celebrarse del 17 al 21 de julio del año 2017, en la Universidad Federico Henríquez y Carvajal (UFHEC); en la cual participaran 592 personas; por la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 62/100 (RD$682,854.92); Más ITBIS, RD$122,913.89,** ascendente a un total general de **OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 90/100 (RD$805,768.90).**

SEGUNDO (2): SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta, se dio por terminada la sesión siendo las 3:55 pm, del día y fecha arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

Dr. Rafael Enrique Fernández
Director Planificación y Desarrollo

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Licda. Clara Rivero
Encargada de Compras y Contrataciones

Yo, HIDELGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394. CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores**, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio, Dr. Rafael Enrique Fernandez y la Licda. Clara Rivero,** quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017).

HIDELGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público